



**CURSO PARA REPRESENTANTES GENERALES**  
**Jornada Electoral 2021**

# CONTENIDO

## 1. Contexto Legal

## 2. Actividades Antes de la Elección

A. A partir de ya hasta el **3 de Junio**

B. El **5 de Junio**

C. Previsiones Excepcionales

## 3. Actividades en la Jornada Electoral (**6 de Junio**)

## 4. Escrito de Incidente

## 5. Información Complementaria

# Visión Global: Estructura de la Defensa del Voto

ENCARGO	ANTES de La Jornada Electoral	DURANTE la Jornada Electoral	DESPUÉS de La Jornada Electoral
<b>CRG</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinarse con el EDV y el enlace distrital</li> <li>2. Garantizar 1 RG por cada 10 casillas urbanas o 5 rurales</li> <li>3. Capacitar RG</li> <li>4. Armar Agenda y rutas</li> <li>5. Mantener contacto con los representantes ante los órganos electorales</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener contacto continuo con RG</li> <li>2. Reportar incidentes al representante ante el órgano electoral</li> <li>3. Mantener contacto con el notario</li> <li>4. Garantizar la recuperación de actas y escritos de incidentes</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar Actas al Centro de Acopio</li> <li>2. Dar reporte al EDV-Distrital y representante ante el órgano electoral</li> <li>3. Organizar ayuda para el conteo distrital</li> </ol>
<b>RG</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinarse en todo momento con el CRG</li> <li>2. Invitar RC</li> <li>3. Recibir capacitación</li> <li>4. Capacitar RC</li> <li>5. Armar Agenda y ruta</li> <li>6. Verificar condiciones de casillas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicarse en todo momento con el CRG</li> <li>2. Verificar casillas y asistencia del RC</li> <li>3. Checar instalación de casillas</li> <li>4. Visitar casillas y checar el estado de los RC</li> <li>5. Realizar reporte de cierre de casilla</li> <li>6. Recoger escritos de incidentes y reportarlos al coordinador/a</li> </ol> <p>1º Reporte 7 a 9 hrs. 2º Reporte 11 a 12 hrs. 3º Reporte 14 a 16 hrs.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar apoyo en casillas</li> <li>2. Recoger las actas y los escritos de incidentes de las casillas y llevarlas al centro de acopio</li> <li>3. Apoyar al conteo distrital</li> </ol>
<b>RC</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrarse</li> <li>2. Capacitarse</li> <li>3. Leer manual</li> <li>4. Conocer ubicación de casilla, verificar condiciones</li> <li>5. Conocer a los funcionarios de casilla</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llegar temprano y verificar instalación de casillas</li> <li>2. Verificar funcionarios de casilla</li> <li>3. Checar, contar y firmar boletas</li> <li>4. Vigilar que las votaciones sean libres y secretas</li> <li>5. Denunciar cualquier incidente de inmediato y levantar el escrito</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar Actas y escritos de incidente a RG</li> <li>2. Acompañar al presidente de casilla a entregar el paquete electoral</li> <li>3. Apoyar en el conteo municipal</li> </ol>

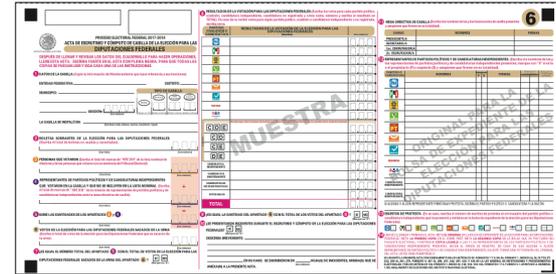
Nuestras tareas para la Defensa del voto  
**TODOS** tenemos que **PROMOVER** el **VOTO POR MORENA**

**morena**  
 La esperanza de México

# 1. CONTEXTO LEGAL

## Artículo 259 (LGIPE)

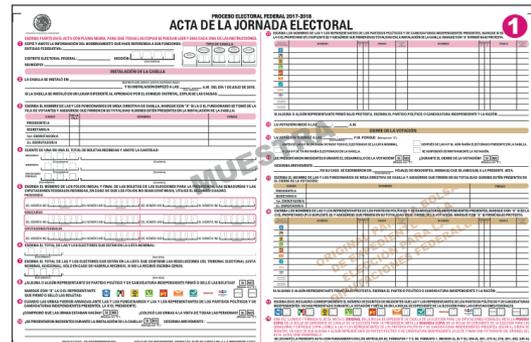
...



Acta de la Sesión de la Mesa Directiva de Casilla de las Diputaciones Federales. Documento oficial con encabezado del INE y secciones para datos de la mesa, lista de miembros, y acta de la sesión.

4. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes (NR: Representantes de Casilla, RC) recibirán una copia legible de las actas a que se refiere el artículo 261, párrafo 1, inciso b), de esta Ley. En caso de no haber representante en las mesas directivas de casilla, las copias serán entregadas al **representante general** que así lo solicite.

...



Acta de la Jornada Electoral. Documento oficial con encabezado del INE y secciones para datos de la jornada, lista de mesas, y acta de la jornada.



Hoja de Incidentes. Documento oficial con encabezado del INE y secciones para registrar incidentes durante el proceso electoral.

## Artículo 260 (LGIPE)

La actuación de los **REPRESENTANTES GENERALES** ... estará sujeta a las normas siguientes:

- a) Ejercerán su cargo exclusivamente ante las mesas directivas de casilla instaladas en el **distrito electoral para el que fueron acreditados;**
- b) **Deberán actuar individualmente**, y en ningún caso podrá hacerse presente al mismo tiempo en las casillas más de un representante general, de un mismo partido político;
- c) Podrán actuar en representación del partido político, y de ser el caso de la candidatura independiente que los acreditó, **indistintamente para las elecciones que se celebren en la fecha de la jornada electoral;**

## Artículo 260 (LGIPE)...continuación...

d) **No sustituirán en sus funciones a los representantes de los partidos políticos (RC) ..., SIN EMBARGO, podrán coadyuvar en sus funciones y en el ejercicio de los derechos de éstos ante las propias mesas directivas de casilla;**

e) **En ningún caso ejercerán o asumirán las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla;**

f) **No obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas en las que se presenten;**



## Artículo 260 (LGIPE)...**continuación...**

g) **En todo tiempo podrán presentar escritos de incidentes** que se susciten durante el desarrollo de la jornada electoral, **PERO SÓLO PODRÁN PRESENTAR ESCRITOS DE PROTESTA** al término del escrutinio y cómputo **cuando el representante de su partido político (RC)** ante la mesa directiva de casilla **no estuviere presente, y**

h) Podrán comprobar la presencia de los representantes de su partido político (RC) en las mesas directivas de casilla **y recibir de ellos los informes relativos a su desempeño.**



## Artículo 261 (LGIPE)

1. Los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes (NR: Representantes de Casilla, RC) debidamente acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán los siguientes derechos:

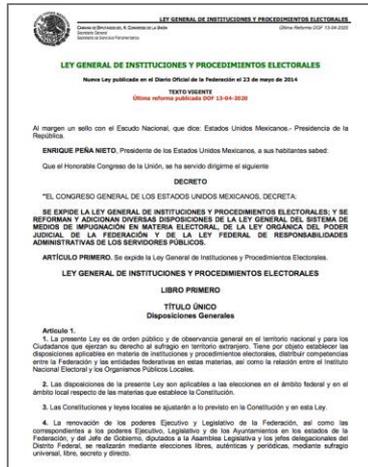
a) ...

b) **Recibir copia legible de las actas** de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaborada en la casilla;

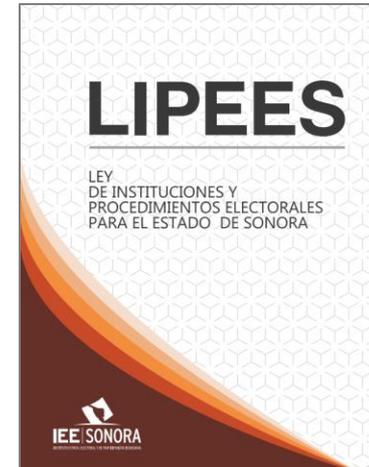
c) ...



# Enlaces a Referencias Normativas



[Pausa 1](#)



[Pausa 2](#)

**Cuadernillos para Instructores de  
Representantes de Casilla y  
Representantes Generales**

Material de Lectura

3. Sobre Representantes Generales

Morena Sonora  
Red Estatal de Capacitación 2021

[Pausa 3](#)

## A. Antes del 3 de Junio

1. Mantener contacto permanente con el **Coordinador de Representantes Generales (CRG)** que te corresponde:
  - Vía telefónica
  - Correo electrónico
  - A través de algún medio digital (whatsapp, telegram, facebook, etc.)
2. Colaborar con el CRG y la estructura de morena en la incorporación de **Representantes de Casilla (RC)** y dar seguimiento al registro formal de los mismos.



3. **Mantener contacto permanente con los Representantes de Casilla (RC) que corresponden a las casillas que tienes bajo tu responsabilidad:**
  - Vía telefónica
  - Correo electrónico
  - A través de algún medio digital (whatsapp, telegram, facebook, etc.)
4. **Establecer acciones de reconocimiento de la zona en donde se ubican las secciones que te corresponden como RG, acompañado de los RC.**



**VOTA POR  
PARTIDO %\$&%**



5. **Recibir la capacitación necesaria para coadyuvar en la capacitación de los RC bajo su responsabilidad.**
6. **Contar con un automóvil personal para sus recorridos como RG durante la Jornada Electoral.**
7. **Tomar previsiones junto con el CRG para asegurar la movilización de los RC a las casillas antes de las 7:00 am.**
8. **En la medida de lo posible, conseguir a una persona que le acompañe durante los recorridos a casillas durante la Jornada Electoral.**





9. Conformar el **Portafolio para los RC** conteniendo los materiales electorales para la Jornada:

- **Nombramiento de RC**
- **Lista Nominal de la Casilla**
- **Distintivo de **morena****
- **Directorio de los integrantes de la mesa directiva (funcionarios de casilla del INE) y asistente electoral.**
- **Tríptico para RC**
- **Formatos para Escritos de Incidentes**
- **Papel carbón**
- **Formato de conteo de votantes**
- **Formato de Reporte de Resultados elaborado para tal fin**
- **Directorio de los RC (propietarios y suplentes) asignados a su casilla, así mismo la información del RG.**
- **Lápiz, pluma y hojas blancas**



morena

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO INDEPENDIENTE ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA



CONSEJO DISTRITAL DEL \_\_\_\_\_ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN \_\_\_\_\_

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 párrafo 1, incisos a), b), j); 24, 90, de la LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, los artículos 259, 261, 262, 263, 264, 397, de la LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, el Partido Político o Candidato Independiente

\_\_\_\_\_ acredita al C. \_\_\_\_\_ con la clave de elector \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

para el cargo de Representante \_\_\_\_\_ ante la Mesa Directiva de Casilla \_\_\_\_\_ de la sección \_\_\_\_\_ del Municipio \_\_\_\_\_ del Distrito Electoral Federal de esta Entidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE REALIZARÁ LA ACREDITACIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

SELLO

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL

SON DERECHOS QUE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Artículo 259, Párrafo 1, 2, 4 y 5.

- 1. Los partidos políticos, una vez registrado sus candidatos, firmados y sellados, y hasta tres días antes del día de la elección, tendrán derecho a solicitar dos representantes propietarios y un suplente, ante cada mesa directiva de casilla, y representantes generales propietarios, tomando en consideración lo siguiente:
4. De elección federal cada partido político o Candidato Independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente, y
5) De elección local cada partido político, candidato, o Candidato Independiente, según sea el caso, podrá acreditar un representante propietario y un suplente.
3. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, podrán firmar sus nombramientos hasta antes de acreditarse en la casilla; así mismo, deberán poder en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el nombre del partido político al que pertenecen o al que representan y con la leyenda visible de "Representante".
4. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes recibirán una copia legible de los actos a que se refiere el artículo 261, párrafo 1 inciso II, de esta Ley. En caso de no haber representantes en las mesas directivas de casilla, las copias serán entregadas al representante general que así lo solicite.
5. La entrega de las copias legibles a que se refiere el párrafo anterior se hará en el orden de antigüedad del registro por partido político.

Artículo 261, Párrafo 1 y 2.

- 1. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán los siguientes derechos:
a) Participar en la instalación de la casilla y contribuir al buen desarrollo de los actividades hasta su conclusión. También el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección.
b) Recibir copia legible de los actos de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaborados en la casilla.
c) Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación.
d) Presentar al término del escrutinio y del cómputo escritos de protesta.
e) Acompañar al presidente de la mesa directiva de casilla, al secretario distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y al expediente electoral, y

5. Los demás que establece esta Ley

- 2. Los representantes vigilarán al cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y deberán firmar todos los actos que se realicen, pudiendo hacer bajo protesta con menoscabo de la casilla que lo solicite.

Artículo 273, Párrafo 3.

- 3. A solicitud de un partido político, los boletines electorales podrán ser rubricados o sellados por uno de los representantes partidistas ante la casilla designado por sorteo, quien podrá hacerlo por partido para no obstar el desarrollo de la votación; de el supuesto de que el representante del partido que resultó facultado en el sorteo se negare a firmar o sellar los boletines, el representante que en su momento lo haya solicitado tendrá ese derecho. La falta de rubrica o sello en los boletines no será motivo para anular los sufragios recibidos. A los efectos, se situará el levantamiento del acta de la jornada electoral, finalización y remediación al expediente correspondiente a la instalación de la casilla.

Artículo 279, Párrafo 5.

- 5. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas podrán ejercer el derecho de veto en la casilla en la que están acreditados, para lo cual se regirá el procedimiento establecido en este y el anterior artículo, anulando el nombre completo y la clave de la mesa para votar de los representantes al final de la lista nominal de electores.

Artículo 282, Párrafo 1.

- 1. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes podrán presentar al secretario de la mesa directiva escrito sobre cualquier incidente que en su concepto constituya una infracción a lo dispuesto por esta Ley.
2. El secretario recibirá tales escritos y los incorporará al expediente electoral de la casilla en que pueda mediar discusión sobre su admisión.

Artículo 283.

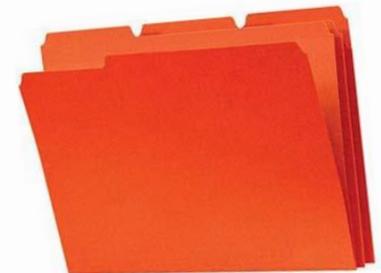
- 1. Ninguna autoridad podrá interferir a los integrantes de las mesas directivas de casilla o a los representantes de los partidos y Candidatos Independientes durante la jornada electoral, salvo en el caso de dicho Registro.

Artículo 287.

- 1. El registro de los nombramientos de los representantes ante mesas directivas de casilla y generales, se realizará en los términos previstos en esta Ley.

10. Conformar **SU Portafolio como RG** conteniendo los materiales electorales para la Jornada:

- **Nombramiento de RG**
- **Distintivo de **morena****
- **Directorio de los integrantes de las mesas directivas (funcionarios de casilla del INE) que te corresponden**
- **Formatos para Escritos de Incidentes**
- **Formatos para Escritos de Protesta**
- **Papel carbón**
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES)**
- **Formato de Reporte de Resultados elaborado para tal fin**





CONSEJO DISTRICTAL DEL \_\_\_\_\_ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL, CON CABECERA EN \_\_\_\_\_

PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 párrafo 1, incisos a), b), j); 24, 90, de la LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, los artículos 259, 260, 262, 263, 265, 397, de la LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, el Partido o Candidato independiente

\_\_\_\_\_ ratifica al C. \_\_\_\_\_, con la clave de elector \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

para el cargo de Representante General.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE REALIZARÁ LA RATIFICACIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE RATIFICADO (ESTA FIRMA PUEDE ASENTARSE ANTES DE ASESORARSE AL REPRESENTANTE EN LA CASILLA)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

SELLO

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRICTAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRICTAL

SON DERECHOS QUE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Artículo 258, Párrafo 1, 2, 3, 4 y 5.

- 1. Los partidos políticos, una vez registrado los candidatos, firmados y dadas, y hasta tres días antes del día de la elección, tendrán derecho a nombrar sus representantes propietarios y un suplente, ante cada mesa directiva de casilla, y representantes generales propietarios, tomando en consideración lo siguiente:
a) En atención a cada partido político o Candidato Independiente, según sea el caso podrá emitir un representante propietario y un suplente, y
b) En atención a cada partido político, candidato, o Candidato Independiente, según sea el caso, podrá emitir un representante propietario y un suplente.
2. Los partidos políticos podrán emitir en cada uno de los distritos electorales unimunicipales un representante general por cada una de las casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y una por cada cinco casillas rurales.
3. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla y generales, podrán firmar sus nombramientos hasta antes de acudirse en la casilla, así mismo, deberán acudir en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un abastecedor de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el nombre del partido político al que pertenecen o al que representan y con la siguiente leyenda "Representante".
4. Los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes recibirán una copia triple de los actas a que se refiere el artículo 261, párrafo 1, inciso b), de esta Ley. En caso de no haber representante en las mesas directivas de casilla, las copias serán entregadas al representante general así lo establece.
5. La entrega de las copias legítimas a que se refiere el párrafo anterior se hará en el orden de antigüedad del registro por partidos políticos.

Artículo 260, Párrafo 1.

- 1. La adhesión de los representantes generales de los partidos y de Candidatos Independientes estará sujeta a las condiciones siguientes:
a) Deberá ser otorgada exclusivamente ante las mesas directivas de casilla iniciadas en el proceso electoral para el que fueron acreditados.
b) Deberán estar individualizadas, y en ningún caso podrá hacerse presente al mismo tiempo en las casillas más de un representante general, de un mismo partido político.

- 10. Podrán emitir un representante del partido político, y de ser el caso de la candidatura independiente que lo acredite, exclusivamente para las elecciones que se celebren en la fecha de la jornada electoral.
11. No constituirán en sus funciones a los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla, sin embargo, podrán desempeñar en sus funciones y en el ejercicio de los derechos de voto ante las propias mesas directivas de casilla.
12. En ningún caso operará o asumirán las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla.
13. No interrumpirán el desarrollo normal de la votación en las casillas en las que se presenten.
14. En este tiempo podrán presentar escritos de incidentes que se resuelvan durante el desarrollo de la jornada electoral, pero sólo podrán presentar escritos de nulidad al término del escrutinio y después cuando el representante de su partido político ante la mesa directiva de casilla no hubiera presentado, y
15. Podrán oponerse la presencia de los representantes de su partido político en las mesas directivas de casilla y recibir de ellas los informes relativos a su desempeño.

Artículo 265, Párrafo 1, 2 y 3.

- 1. Los nombramientos de los representantes generales deberán contener los mismos datos que los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla, con excepción del nombre de casilla.
2. De estos nombramientos se formará una lista que deberá entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
3. Para garantizar a los representantes generales el ejercicio de sus derechos que les otorga esta Ley, se otorgará al mesero del nombramiento el texto de los artículos que correspondan.

Artículo 262, Párrafo 1.

- 1. Segunda actividad podrá tener a los integrantes de las mesas directivas de casilla o a los representantes de los partidos y Candidatos Independientes durante la jornada electoral, salvo en el caso de parte siguiente.

Artículo 207.

- 1. El registro de los nombramientos de los representantes ante mesas directivas de casilla y generales, se realizará en los términos previstos en esta Ley.

## 10. Continuación...

- **Directorio de los RC (propietarios y suplentes) asignados a las casillas bajo su responsabilidad.**
- **Directorio conteniendo nombre completo y teléfono de:**
  - **CRG**
  - **Enlace de la defensa del voto distrital**
  - **Centro de acopio**
  - **Asistentes electorales**
  - **Notario Público**
  - **Agente del Ministerio Público**
- **Directorio de medios de comunicación y Emergencia**



## B. El 5 de Junio

1. **Tener listos los documentos siguientes:**
  - **Credencial de Elector**
  - **Portafolio de RG**
  - **Mapas con las Rutas de las casillas que le corresponden**
2. Se sugiere **organizar una reunión con todos sus RCs** a fin de que se conozcan entre sí, que salgan dudas, y se comenté **cómo será el día D**, que se precise si se juntarán en un punto a las 6:30 am para luego dirigirse a sus casillas, si necesitarán raite o por sus propios medios.
3. Verificar que **no exista propaganda alrededor de las casillas que le corresponden.**



4. **Cargar celular**

5. De ser posible **llevar soportes de recarga** para su celular y el de los RC bajo su responsabilidad

6. **Asegurarse** de que en cada casilla bajo su responsabilidad, **se cuente con un banquillo o silla plegable para los RC de la misma.**

7. Conseguir los **suministros de subsistencia básicos** para apoyar la permanencia de los RC en las casillas:

- Agua y/o suero oral
- Alimentos y/o colaciones

Será valioso llevar en el automóvil una hielera

8. **Acostarse temprano**

9. Tomar las **PREVISIONES** que correspondan en caso de **situaciones excepcionales de emergencia** sobre cobertura de casillas junto con su CRG.





## C. Previsiones Excepcionales



En caso de situaciones excepcionales sobre falta de cobertura de casillas con RC de morena, abordar con su CRG los siguiente aspectos:

- ✓ Establecer comunicación con la **estructura de morena** para verificar si la defensa del voto en la casilla problemática, se puede lograr con **RC de los partidos de la coalición** de ser éste el caso para la elección 2021 en Sonora.
- ✓ Identificar si en la casilla donde no se contaría con RC de morena, **se encuentran como funcionario de casilla ciudadanos simpatizantes de movimientos honestos y con convicción de la defensa del voto.**
- ✓ Establecer una estrategia para atender como primera prioridad las **casillas donde NO hay RC de morena.**
- ✓ **NO abandone** por ningún motivo **las funciones que le corresponden como RG. NO se limite a las casillas problemáticas.**



# 3. Actividades de la Jornada Electoral (6 de Junio)



ENCARGO	DURANTE la Jornada Electoral
<b>CRG</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener contacto continuo con RG</li> <li>Reportar incidentes al representante ante el órgano electoral</li> <li>Mantener contacto con el notario</li> <li>Garantizar la recuperación de actas y escritos de incidentes</li> </ol>
<b>RG</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Comunicarse en todo momento con el CRG</li> <li>Verificar casillas y asistencia del RC</li> <li>Recoger escritos de incidentes y reportarlos al coordinador/a</li> <li>Realizar reporte de cierre de casilla</li> <li>Verificar instalación de casillas</li> <li>Visitar casillas y checar el estado de los RC</li> <li>1<sup>er</sup> Reporte 7 a 9 hrs.</li> <li>2<sup>do</sup> Reporte 11 a 13 hrs.</li> <li>3<sup>er</sup> Reporte 18 a 19 hrs.</li> </ol>
<b>RC</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Llegar temprano y verificar instalación de casillas</li> <li>Verificar funcionarios de casilla</li> <li>Denunciar cualquier incidente de inmediato y levantar el escrito</li> <li>Vigilar que las votaciones sean libres y secretas</li> <li>Checar, contar y firmar boletas</li> </ol>

**1.** Comunicarse en todo momento con el CRG

**2.** Verificar casillas y asistencia del RC

**3.** Checar instalación de casillas

**4.** Visitar casillas y checar el estado de los RC

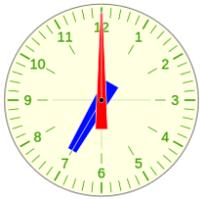
**5.** Realizar reporte de cierre de casilla

**6.** Recoger escritos de incidentes y reportarlos al coordinador/a

**1<sup>er</sup> Reporte** 7 a 9 hrs.

**2<sup>do</sup> Reporte** 11 a 13 hrs.

**3<sup>er</sup> Reporte** 18 a 19 hrs.



1. Hacer **PRIMER RECORRIDO** de casillas a las **7:30 am** y enviar **REPORTE DE APERTURA**

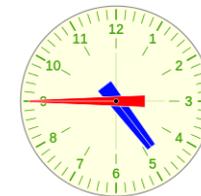
2. **Auxiliar a los RC** permanentemente



3. **Votar en la casilla que le corresponde de acuerdo a su credencial del INE**, en algún horario que no interfiera en sus funciones como RG.



4. Hacer **SEGUNDO RECORRIDO** de casillas a las **10:00am** y enviar **REPORTE**



5. Iniciar **TERCER RECORRIDO** de casillas **a partir de las 5pm** y hasta obtener los resultados para **enviar el REPORTE**

6. **Recabar REPORTEES** de los **RC** de tus casillas y entregarlos **al sitio donde se indique**.



7. Recoger las Actas de las casillas donde no hubo RC
8. Recopilar con los RC, las Actas electorales de sus casillas
9. Entregar todas las actas electorales al Centro de Acopio de **morena**
10. Confirmar la entrega de los paquetes electorales por parte de los RC
11. Estar atentos de que los RC lleguen a sus domicilios o ayudarles en el traslado

**ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018

ACTA DE ESCRITURAS Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES

IMPRESA DE LEERSE Y REVISAR CON CUIDADO LOS CANDIDATOS PARA HACER OPACACIONES LUGAR DE LA ACTA. DEBE SER FIRMADA POR EL COMISARIO DE CASILLA Y POR TODOS LOS COTESTADORES QUE ESTÉN EN LA CASILLA EN LA INSTANTANEA.

1. DATOS DE LA CASILLA: Tipo de Casilla, Municipio, Distrito, Calle, No. de la Casilla, etc.

2. DATOS DE LOS CANDIDATOS: Lista de candidatos inscritos en la casilla.

3. DATOS DE LOS VOTANTES: Lista de votantes que comparecieron a la casilla.

4. DATOS DE LOS VOTOS: Lista de votos emitidos por los votantes.

5. DATOS DE LOS RESULTADOS: Resumen de los resultados de la elección.

**HOJA DE INCIDENCIAS**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018

ACTA DE ESCRITURAS Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES

IMPRESA DE LEERSE Y REVISAR CON CUIDADO LOS CANDIDATOS PARA HACER OPACACIONES LUGAR DE LA ACTA. DEBE SER FIRMADA POR EL COMISARIO DE CASILLA Y POR TODOS LOS COTESTADORES QUE ESTÉN EN LA CASILLA EN LA INSTANTANEA.

1. DATOS DE LA CASILLA: Tipo de Casilla, Municipio, Distrito, Calle, No. de la Casilla, etc.

2. DATOS DE LOS CANDIDATOS: Lista de candidatos inscritos en la casilla.

3. DATOS DE LOS VOTANTES: Lista de votantes que comparecieron a la casilla.

4. DATOS DE LOS VOTOS: Lista de votos emitidos por los votantes.

5. DATOS DE LOS RESULTADOS: Resumen de los resultados de la elección.

6. DATOS DE LAS INCIDENCIAS: Lista de incidencias reportadas durante el proceso electoral.

**ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018

ACTA DE ESCRITURAS Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES

IMPRESA DE LEERSE Y REVISAR CON CUIDADO LOS CANDIDATOS PARA HACER OPACACIONES LUGAR DE LA ACTA. DEBE SER FIRMADA POR EL COMISARIO DE CASILLA Y POR TODOS LOS COTESTADORES QUE ESTÉN EN LA CASILLA EN LA INSTANTANEA.

1. DATOS DE LA CASILLA: Tipo de Casilla, Municipio, Distrito, Calle, No. de la Casilla, etc.

2. DATOS DE LOS CANDIDATOS: Lista de candidatos inscritos en la casilla.

3. DATOS DE LOS VOTANTES: Lista de votantes que comparecieron a la casilla.

4. DATOS DE LOS VOTOS: Lista de votos emitidos por los votantes.

5. DATOS DE LOS RESULTADOS: Resumen de los resultados de la elección.

# Terminando la Jornada Electoral

ENCARGO	DESPUÉS de La Jornada Electoral
CRG	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar Actas al Centro de Acopio</li><li>2. Dar reporte al EDV-Distrital y representante ante el órgano electoral</li><li>3. Organizar ayuda para el conteo distrital</li></ol>
RG	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Organizar apoyo en casillas</li><li>2. Recoger las actas y los escritos de incidentes de las casillas y llevarlas al centro de acopio</li><li>3. Apoyar al conteo distrital</li></ol>
RC	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar Actas y escritos de incidente a RG</li><li>2. Acompañar al presidente de casilla a entregar el paquete electoral</li><li>3. Apoyar en el conteo municipal</li></ol>



## 4. COMUNICACIÓN EN CASO DE INCIDENTES

- ✓ Cuando un **RC** le comunique un incidente, pídale que conserve la calma y cuide su seguridad personal.
- ✓ En el traslado a la casilla comuníquese con su **CRG** para que el CRG se comunique con medios, notarios o INE en caso de que sea necesario.
- ✓ Al llegar a la casilla reciba la información del **RC** y ***apoye la redacción del escrito de incidente o de protesta después de consultar con su CRG.***



**INCIDENCIAS  
O  
IRREGULARIDADES**

## Relación de “Hechos” causales de Escrito de Incidente

*“El escrito de incidente es el medio para dejar constancia por escrito de las irregularidades que ocurran en la casilla o sus alrededores”*

### **I. Que aparecen sugeridos en el Manual para RC de morena.**

✓ Si se presenta a votar una persona con una **credencial para votar que tiene alteraciones o que no le pertenece**. El presidente recoge la credencial y pone a disposición de las autoridades al ciudadano. Este evento debe quedar asentado en la hoja de incidentes. Las credenciales recogidas se guardan junto con la lista nominal.

✓ Si se presenta a votar una persona con una **resolución favorable del TEPJF** y no está en la lista adicional, el secretario anotará su nombre al final de la lista nominal y en la hoja de incidentes. La resolución se recoge para guardarla con la lista nominal.

## **II. Que aparecen en el Catálogo de Incidentes SIJE 2015**

A continuación, se describen de manera general las 14 categorías de incidentes, señaladas en el formato “Incidentes”. Los que se indican en negritas se tipifican como **Incidentes sin posibilidad de resolverse.**

**1.Casilla no instalada.**

**2.Cambio de lugar de la casilla, sin causa justificada o con causa justificada.**

**3.Recepción de la votación antes de las 08:00 hrs.**

**4.Recepción del sufragio por personas u órganos distintos a los facultados por la LGIPE. Intentar recibir el sufragio NO es causa de incidente porque no se consuma el hecho.**

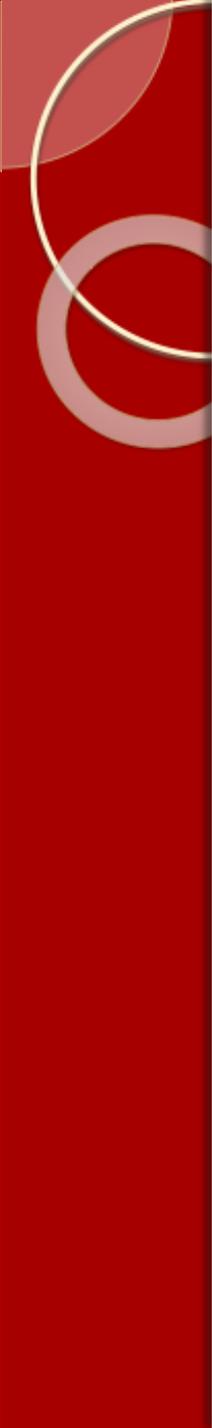


5.Suspensión temporal de la votación por causas de fuerza mayor por: Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla; Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar; entre otras.

**6.Suspensión definitiva de la votación por causas de fuerza mayor por: Riesgo de violencia y/o violencia en la casilla; Robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales; Condiciones climatológicas desfavorables que dificulten o impidan el acceso al lugar; entre otras.**

7.Propaganda partidaria en el interior o en el exterior de la casilla.

8.No permitir el acceso a representantes acreditados en la casilla.



**9. Algún elector sufraga sin: Credencial para votar; Aparecer en la Lista Nominal de Electores o en las listas adicionales. NO se reportará como incidente si el elector no introduce la(s) papeleta(s) a la urna.**

10. Ausencia prolongada o definitiva de algún funcionario de la mesa directiva una vez instalada la casilla.

11. Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de: Algún representante acreditado; Algún observador electoral (nueva categoría); Otra persona ajena a la casilla. En cualquiera de los casos, por: Pretender asumir las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla; Promover o influir en el voto de los electores; entre otras.



12.Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por parte de algún funcionario de la mesa directiva de casilla. (nueva categoría)

13.Cierre de la votación antes de las 18:00 hrs., sin que hubieren votado todos los electores incluidos en la lista nominal. Podrá cerrarse antes de esa hora cuando se certifique que todos los electores incluidos en la lista nominal hayan votado.

14.Mantener abierta la casilla después de las 18:00 hrs., sin que se encuentren electores formados para votar.

ASUNTO: SE PRESENTA ESCRITO DE INCIDENTE

SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

SECCIÓN ELECTORAL \_\_\_\_\_, TIPO \_\_\_\_\_

PRESENTE:

C. \_\_\_\_\_, representante de **MORENA**, acreditación que tengo debidamente registrada ante el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral respectivo, con fundamento en los artículos 23 párrafo 1, incisos a) y j) de la Ley General de Partidos Políticos; 259, 260 párrafo 1, inciso g) y 261 párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, vengo a presentar **ESCRITO DE INCIDENTES** por los siguientes:

## HECHOS

*(Señalar fecha, lugar y circunstancias en que sucedieron)*

---

---

---

---

---

---

---

---

Por lo antes expuesto, solicito, recibir sin discusión sobre su admisión el presente escrito e incorporarlo al expediente electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante

\_\_\_\_\_  
Firma del Secretario de Casilla

# 5. Información Complementaria

## Denuncia permanente de delitos electorales:

### En MÉXICO:

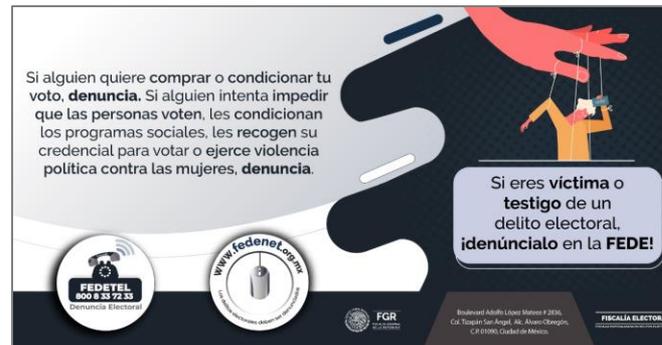
FEDE: Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

SITIO WEB: <https://www.fedenet.org.mx>

FEDETEL: 800 8 33 72 33

TWITTER: @FiscaliaElecMx

HASHTAGS: #FiscalíaElectoral #DelitoElectoral



### En SONORA:

FDE: Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Sonora

SITIO WEB: <http://fiscalia.sonora.gob.mx/especializadas/delitos-electorales>

FDETEL: 622 212 17 46

CORREO ELECTRÓNICO: [delitoselectorales@fiscalia.sonora.gob.mx](mailto:delitoselectorales@fiscalia.sonora.gob.mx)

TWITTER: @FDESonora

HASHTAGS: #FDESonora #delitoselectorales

# morena

La esperanza de México

Mantente localizable.

